

RES. No.101/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0080, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 20 de junio de 2018, realizada por la joven [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

A través del presente solicito la siguiente información del sector plástico:

- a) Qué productos se exportan e importan
- b) Cuales son los montos de exportación e importación
- c) Cuales son los destinos de exportación e importación

Nuevamente agradecería enormemente su apoyo al brindarme dicha información.

Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 21 de junio de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0080 de fecha 20 de junio de 2018, en la que se les solicitó:

A través del presente solicito la siguiente información del sector plástico:

- a) Qué productos se exportan e importan
- b) Cuales son los montos de exportación e importación
- c) Cuales son los destinos de exportación e importación

Nuevamente agradecería enormemente su apoyo al brindarme dicha información.

V) El día 22 de junio de 2018, se obtuvo respuesta de parte de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General, en el cual dio la respuesta siguiente: Un archivo en formato Excel con la información solicitada, el mismo se entregara como anexo de la presente providencia.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0080 de fecha 20 de junio de 2018, la cual se proporcionará dicha providencia, mediante un archivo en Formato Excel con la información solicitada electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0080 de fecha 20 de junio de 2018, realizada por la joven [REDACTED]

b) Entréguese la presente providencia, con su respuesta desarrollada en el archivo en Formato Excel; con la información solicitada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0080 de fecha 20 de junio de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana